

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA ORDINARIA No. 06

- FECHA:** 03 de agosto de 2016
- HORA:** 8:15 a las 12:10 horas
- LUGAR:** Salón 1 Piso 3 Facultad de Ciencias de la Salud
- ASISTENTES:** Carlos Lugo Silva, Representante de la Ministra de Educación
Mauricio Vega Lemus, Representante del Presidente de la República
Maria Mercedes Rios Ayala, representante del doctor Sigifredo Salazar Osorio, Gobernador del Departamento de Risaralda
Juan Guillermo Angel Mejia, Representante de los Exrectores
Ramón Antonio Toro Pulgarín, Representante de los Egresados
Wilson Arenas Valencia, Representante de las Directivas Académicas
Samuel Eduardo Trujillo Henao, Representante de los Docentes
Carlos Andrés Gómez Flórez, Representante de los Estudiantes
Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rector
- AUSENTES:** Francisco Guzman Cardona, Representante del Sector Productivo
- INVITADOS:** Martha Leonor Marulanda Angel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión
Diana Patricia Gomez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
Martha Lucia Villabona Bayona, Representante de los empleados administrativos
Francisco Antonio Uribe, Jefe de la Oficina de Planeación
Delany Ramirez del Rio, Profesional de la Oficina de Planeación

Actuó como Secretaria Maria Teresa Vélez Angel, Secretaria General encargada de la Universidad.

Orden del Día:

1. Verificación del cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Consideración al Acta Ordinaria No. 5 de 2016.
4. Informe revisión batería de indicadores y de ejecución presupuestal, a cargo de la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
5. Proyectos de Acuerdo:

- 5.1 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 31 de 2010 que autorizan el funcionamiento de un programa de licenciatura.
 - 5.2 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondientes al programa de “Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés”.
 - 5.3 Por medio del cual se adopta la Política Editorial de la Universidad Tecnológica de Pereira, se crea el Comité Editorial y se adoptan otras disposiciones, a cargo de la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.
 - 5.4 Por medio del cual se actualiza la normatividad vigente sobre fomento a la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adoptan otras disposiciones, a cargo de la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.
 - 5.5 Por medio del cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio del año 2002 para los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira y se adoptan otras disposiciones, a cargo del Vicerrector Académico.
 - 5.6 Por medio del cual se deroga el Acuerdo 009 del 07 de abril de 1999, por medio del cual se crea la Gaceta Universitaria y se dictan otras disposiciones.
 - 5.7 Por medio del cual se delega una función.
 - 5.8 Por medio del cual se modifica el plan de cargos administrativos de la Universidad Tecnológica de Pereira.
 - 5.9 Por medio del cual se hace una adición presupuestal – Ajuste IPC vigencias anteriores.
 - 5.10 Por medio del cual se hace una adición presupuestal – Descuento votaciones.
6. Informe actividades programadas por la Asociación de Egresados para la Convención, a cargo del Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín.
 7. Tareas pendientes.
 - 7.1 Informe de avances ajustes Proyecto de Acuerdo Código de Ética y Buen Gobierno, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
 8. Propositiones y asuntos varios.

Desarrollo:

1. Verificación del cuórum

La secretaría informa que hay cuórum para deliberar y decidir, ya que se encuentran presentes 8 miembros. Se informa que el consejero Francisco Guzmán Cardona, se excusó previamente por tener compromisos de trabajo.

2. Aprobación del orden del día.

El Presidente da lectura al orden del día y lo pone a consideración.

El Vicerrector Administrativo y Financiero solicita considerar en Propositiones y Asuntos varios dos proyectos de acuerdos que están relacionados con los recursos

adicionales del CREE; igualmente señala que se recibió un memorando del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el que se solicita expedir un Acuerdo que contenga unos temas muy puntuales necesarios para continuar con el trámite del crédito que se está solicitando.

Por secretaría se informa igualmente que existen unas solicitudes de disminución de docencia directa y la solicitud de un permiso por parte del Señor Rector.

El consejero Samuel Eduardo Trujillo solicita que se aplase el punto 5.5. relativo al proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002 para los docentes de planta y se adoptan otras disposiciones, por considerar que aún existen dificultades y dudas en algunos de sus artículos. Que quisiera poder tener una oportunidad de reunirse con los miembros de la comisión del Consejo Académico y discutir temas como el de topes que aún quedan en el proyecto, dudas sobre las funciones del CIARP. Adicionalmente señala que el acta del Consejo Académico en la que fue discutido el acuerdo no ha sido aprobada y que algunos profesores se han acercado a manifestarle que les preocupa el contenido de algunos puntos.

Por secretaría se informa que el proyecto de acuerdo que se presenta fue recomendado por el Consejo Académico previo informe emitido por la Comisión nombrada por éste para su estudio. La Secretaría General incluyó las sugerencias emitidas por la Comisión y el proyecto de acuerdo fue enviado nuevamente a los Comisionados.

El Vicerrector Académico pregunta si el aplazamiento que se solicita es para discutir el proyecto en el Consejo Superior, por considerar que el mismo ya fue recomendado por el Consejo Académico. A lo que el consejero Samuel Eduardo Trujillo responde afirmativamente.

El Vicerrector Académico señala que no sólo trabajó el tema la comisión del Consejo Académico, sino también una comisión conformada por miembros del Consejo Superior en la que participó entre otros el consejero Ramón Antonio Toro, quienes trabajaron con el acompañamiento de un experto en el tema.

El consejero Ramón Antonio Toro señala que el trabajo de la comisión que se menciona fue muy accidentado y que en la actualidad si desean pueden volver a acompañar la construcción de dicha reglamentación.

La secretaria solicita que en todo caso se involucre a la Secretaría General en estas actividades, para poder trabajar en conjunto las observaciones e inquietudes que se tengan en las comisiones.

Sometida a consideración la solicitud de aplazamiento del punto 5.5 del orden del día, es aprobada por unanimidad.

3. Consideración al Acta Ordinaria No. 05 de 2016.

Por secretaría se informa que previamente se envió el Acta Ordinaria No. 05 de 2016 a los consejeros, recibiendo de parte de la doctora María Mercedes Ríos Ayala solicitudes de correcciones y aclaraciones al contenido de la misma, las cuales fueron incorporadas.

El presidente somete consideración el acta y es aprobada por unanimidad.

4. Informe revisión batería de indicadores y de ejecución presupuestal, a cargo de la Oficina de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

El Presidente solicita que se presenten los datos y temas más relevantes en los que estemos atrasados y los tiempos que se va a cumplir.

Se informa que la presentación la hará el profesional de la Oficina de Planeación Delany Ramírez del Río y que se hará con corte a junio del 2016.

Se indica que al Ministerio de Educación Nacional se va a seguir reportando toda la batería de indicadores de manera trimestral y que al Consejo Superior sólo se presentarán los indicadores relativos a la gestión académica. Respecto a los indicadores financieros el Presidente ha recomendado presentarlos en el tercer trimestre porque se pueden presentar alertas.

El primero de los indicadores de calidad académica tiene relación con el número de programas de pregrado y posgrado acreditados, que para junio el indicador se encuentra en un 48.78% y la meta para la vigencia 2016 es de 50%.

Al respecto el Vicerrector Académico solicita la colaboración al Presidente del Consejo Superior ya que la Universidad tiene 20 programas que ya pasaron por Sala y ya han pasado más de cuatro meses y no ha llegado la resolución. Considera que respecto a este indicador el ejercicio ya se hizo.

El Presidente recuerda que cada vez que recibe comunicación de parte de la Universidad relativa a un trámite en curso, él recurre al Viceministerio para solicitar información del estado en que se encuentra. Lo que pasa es que antes de llegar al despacho del Viceministro pasa por revisión del cumplimiento de los requisitos de norma. Solicita que se le entregue la información de estos 20 programas para preguntar el estado del trámite de cada uno de ellos.

Continuando la presentación se informa que respecto a los estudiantes que se encuentran matriculados en programas acreditados, para el primer semestre se encontraban matriculados 9.543, lo que quiere decir que para el primer semestre más de la mitad de los estudiantes se encontraban matriculados en programas acreditados. Y el 46% de estudiantes que entran nuevos a la Universidad ingresan a programas acreditados.

El consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, pregunta sobre cuál es el término de tiempo que tiene el Ministerio de Educación Nacional desde el momento en que la Universidad envía la solicitud de acreditación hasta que sale la resolución, y si éste devuelve las solicitudes.

El Presidente informa que si la solicitud no cumple con los requisitos exigidos por la norma el Ministerio devuelve la solicitud.

El consejero Mauricio Vega Lemus, pregunta que la meta del 100% en el cumplimiento del indicador cuando se tiene programada. El Vicerrector Académico responde que existen algunas dificultades en programas como Atención Prehospitalaria, Turismo Sostenible, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecatrónica que son programas operados a través de la figura de operación comercial lo que trae como consecuencia que estemos muy lejos de cumplir con las condiciones exigidas. Explica que estos programas no tienen docentes de planta doctores por cuanto no son programas regulares.

Con relación a la renovación de registros calificados que mide la relación que existe entre el número de programas en trámite en el Ministerio de Educación Nacional y el número de programas que deben renovar este registro, el indicador se mantiene en un 100% gracias a que la Universidad hace un monitoreo constante sobre la vigencia de estos registros.

En lo referente al indicador de docentes tiempo completo de planta y transitorios con doctorado en la actualidad se encuentra en un 25%. Docentes con posgrados aproximadamente el 90% de los docentes tienen formación posgraduada.

El consejero Ramón Antonio Toro pregunta si este valor del 25% es un estándar nacional, a lo que el Vicerrector Académico señala que el promedio nacional se encuentra en el 7%, señalando que la Universidad en este sentido se encuentra en el cuarto puesto a nivel nacional. La meta para el 2019 es estar en un 30%.

Se continua la exposición indicando que respecto a docentes con título de posgrados la Universidad alcanza un 90%.

En relación con el indicador relativo al número de estudiantes por docente, estamos en 36 estudiantes por docente. Señala el expositor que en este punto solicita se modifique la meta porque estas no fueron calculadas por docencia directa, porque se tienen en cuenta la totalidad de docentes lo cual no refleja la realidad. Al respecto el Señor Rector manifiesta que se trata de un ser y no ser, y es que nosotros tenemos 4.000 estudiantes en 10 semestres y que si se hace la relación profesor alumno el indicador da muy mal, este año vamos a graduar 4.000 estudiantes, habiéndose graduado ya otros 2.700 estudiantes.

Lo que implica que la relación docente alumno no va a cambiar, dado que vamos a tener los mismos estudiantes, y a que la meta es tener los mismos estudiantes. La relación docente estudiantes también tiene que ver con el programa, por ejemplo en música son seis estudiantes por docente o en medicina que son alrededor de 15 estudiantes por docente; pero existen programas que no requieren tantos docentes.

Sobre el indicador relacionado con el progreso en pruebas SABER PRO, que mide el progreso de estas pruebas (lectura crítica, razonamiento cuantitativo y comunicación escrita) en los niveles alto y medio, orientando a las IES hacia la disminución de estudiantes con bajos resultados. Entonces los estudiantes que quedan en niveles altos en comunicación escrita es el 86%44%, en razonamiento cuantitativo es el 64% y en lectura crítica el 69.66%.

El Vicerrector Académico señala que la mayoría de los estudiantes se encuentra por encima de la media nacional. El Presidente indica que la meta es el 64% en las tres competencias, es decir, que se superaron todas las metas.

Respecto al índice de grupos de investigación, que mide la cantidad de grupos de investigación de acuerdo con la clasificación de COLCIENCIAS, asignándose una ponderación de acuerdo con la categoría en la que se ubique el grupo. Para el caso aumentaron las categorías de los grupos de investigación lo que permite que suba el indicador de 9 a 11. La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión informa que el 48.8% de los grupos de investigación de la Universidad quedaron clasificados en categorías B, A y A1 lo que permitió quedar como la décima universidad en investigación en el país.

El indicador de patentes con relación a los docentes tiempo completo equivalente, es un indicador que se obtiene dividiendo el número de patentes por el número de docentes dando unos valores muy bajos. Lo que se debe evidenciar es que la Universidad cuenta con 9 patentes. La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y

Extensión informa que este año se presentaron 6 solicitudes de nuevas patentes, recordando que el proceso de solicitud es largo.

El número de coautorías internacionales con relación al número de docentes nos da un resultado de 0.17.

En el tema de deserción por cohorte a primer semestre, estamos en un 19% y la deserción anual está en un 11%. Estamos por debajo de la meta nacional.

Referente al indicador de estudiantes de pregrado en formación nocturna es de 2.881 a junio y la meta para el año 2016 es de 3.137 estudiantes.

El indicador relativo a la matrícula que mide todos los estudiantes formalmente matriculados en la universidad a junio existen 16.843 estudiantes.

El Vicerrector Académico señala que el indicador como está planteado para la Universidad no dice nada, que debe considerarse el porcentaje de ocupación en horas nocturnas.

El informe de ejecución presupuestal con cierre a 30 de junio es presentado por el Vicerrector Administrativo, en los siguientes términos:

El presupuesto de ingresos aprobado para la Universidad es de \$163.305.051.968,00, de estos ingresos se ha recaudado a junio el 45.0% ello porque el comportamiento de ingresos tiene la particularidad que es por semestres académicos. Por ello concluye que es un comportamiento normal en los ingresos.

En cuanto a la ejecución presupuestal del gastos al mes de junio se han comprometido \$89.395.417.431,00 correspondiendo al 54.7% del valor del presupuesto.

Con relación a la discriminación del gasto se tiene que los gastos de personal corresponden al 52.7% del presupuesto; los gastos generales al 10.3%, las transferencias al 4.0%, deuda al 0.4%, inversión al 9.6% y gastos de comercialización al 23.1%. Señala que vale la pena destacar el Consejo Superior aprobó un presupuesto de \$28.740.158.000,00 para operación comercial, y al 30 de junio la cifra es de \$20.641.256.939,00 lo que quiere decir que ya superamos la cifra estimada en el presupuesto lo que significa que la operación comercial se activó en el primer semestre.

Con relación a la inversión, la Universidad tiene recursos por \$18.108.984.577,00, los compromisos al 30 de junio son del orden de \$8.568.639.231,00. En este tema se tienen dificultades en la medida que estos recursos en su mayoría son contrapartidas

para recursos CREE; pues en la medida que lleguen estos recursos se podrán hacer compromisos. Se ha solicitado al Ministerio es que nos diga cuanto es la cifra que le corresponden para cada una de las universidades, para poder saber cómo se reajustan las apuestas en temas de inversión.

El Señor Rector manifiesta que el Viceministro le indicó que los recursos CREE para las universidades iban a ser iguales a los del año pasado. Agrega que los rectores se encuentran muy preocupados porque a unas universidades les llegó demasiado y a otras no les llegó, lo que se considera inequitativo. El Presidente señala que debe tenerse en cuenta que ello depende del recaudo y que es el Viceministro quien sabe sobre el tema.

El Vicerrector Administrativo y Financiero señala que existe una proyección del monto total y sobre éste las universidades hacen sus proyecciones de cómo van a atender su plan de fomento. Se esperaba que el 50% del recursos a distribuirse se recibieran a mediados del año, como se hizo el año pasado, y este porcentaje estaba calculado aproximadamente en 150 mil millones de pesos, pero la realidad es que la distribución se concentró en pocas universidades; por lo cual el resto de las universidades, es decir 29, recibieron solo cien mil millones.

El consejero Carlos Andrés Gómez Florez, pregunta cuánto es el monto de los recursos que no le han llegado a la Universidad. El Vicerrector Administrativo y Financiero responde que se espera para esta vigencia recibir alrededor de \$7.500.000.000.00 y mínimo esperábamos recibir la mitad pero sólo hemos recibido \$2.000.000.000.00.

El Presidente lee comunicación que envió a los delegados del Ministerio de Educación Nacional los consejeros superiores de las 32 universidades estatales, señalando que existe alarma de los rectores sobre los recursos CREE, y como delegados deben impartir un parte de tranquilidad con base en la información de la Dirección de Fomento del Viceministerio preparó para este fin, indicando que los recursos CREE para esta vigencia se encuentran apropiados para la presente vigencia en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por ciento noventa y cinco mil millones de pesos y del Ministerio de Educación Nacional ciento veinticuatro mil millones de pesos.

En este sentido las resoluciones Nos. 152014 y 15393 de 2016 están relacionadas con los recursos CREE que se encuentran apropiados en el Ministerio de Educación Nacional, que se harán en dos giros cada uno de ellos obedece al cupo del PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por otra parte se están haciendo los trámites necesarios para realizar el giro del recursos que se encuentran apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Públicos el valor que recibió en el mes de julio su institución hacen parte del primer giro realizado por el MEN y no es proporcional al valor total que va recibir la institución.

El consejero Juan Guillermo Angel Mejía interviene para decir que realmente la situación de los estudiantes que pagan se va a caer notoriamente porque el nivel de ingresos de la población colombiana esta duramente golpeado; no sólo es en el tema de la educación, sino que lo está escuchando en varios sectores como en el comercio y en la industria. Por ello piensa que la Universidad debe prepararse porque cuando las cosas están mal tiende a ir a peor. Dice que la Universidad debe estar alerta y preparada porque la situación financiera actual no es buena, los niveles de inflación están desbocados. Piensa que la Vicerrectoría Administrativa debe adoptar medidas de austeridad porque los presagios son muy complicados.

El Vicerrector Administrativo y Financiero aclara que como política no se incorporan estos recursos al presupuesto hasta que ingresen realmente. Adicionalmente informa que respecto a los recursos propios estos tienen un buen comportamiento.

El Rector interviene señalando que ya se ha advertido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP que hay un proyecto de ley en el Congreso, el cual exime a los estudiantes de pagar inscripciones y de matrículas extemporáneas y eso representa cincuenta mil millones al año para las universidades, y los recursos adicionales para las universidades no existen.

El Consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, pregunta en qué estado va una petición planteada por el Ministerio en la reunión pasada sobre de aumentar los recursos propios, se habló de aumento de matrículas. Se responde que no tiene conocimiento de tal petición.

5. Proyectos de Acuerdo:

5.1 Por medio del cual se modifica el Acuerdo 31 de 2010 que autorizan el funcionamiento de un programa de licenciatura.

El Vicerrector Académicos indica que los acuerdos relacionados en el orden del día en los numerales 5.1 y 5.2 son los mismos, sino que por procedimiento en uno se autoriza el funcionamiento del programa y en el otro de aprueba el plan de estudios. Se trata de la licenciatura que veníamos ofertando en lengua inglesa, pero que teniendo en cuenta que en el país habían más de 270 denominaciones de licenciaturas el Ministerio de Educación Nacional ha querido estandarizar las denominaciones, motivo por el cual se propone como nombre de este programa “Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés” que es el mismo programa que venía funcionando, modernizando el currículo siendo más modernos en el contexto nacional. El Plan de Desarrollo Nacional dice que todas las Licenciaturas deben estar acreditadas, y esto es lo que se pretende con la propuesta que se presenta.

La propuesta cumple con lo dispuesto en la Resolución No. 02020 de Ministerio de Educación Nacional y del Acuerdo 12 de flexibilidad de trabajo de grado.

Se cambia la denominación y el componente pedagógico en lo relativo a que el 50% deba ser práctico. La competencia lingüística debe estar calificada en C1.

Tiene una planta de docentes adecuada y capacitada; y se ha vinculado a esta licenciatura un grupo de investigación calificado en A.

El Doctor Samuel Eduardo Trujillo Henao, pregunta de dónde salió la palabra énfasis, el Vicerrector Académico le señala que así lo dispone la Resolución.

El Vicerrector Académico advierte que se tiene dos años para acreditar el programa lo que hace que las Universidades deban adecuar sus programas a las nuevas exigencias. El Presidente aclara que los dos años son contados a partir de la cuarta cohorte, es decir, una vez esté listo para acreditarse.

El consejero Carlos Andrés Gómez Flórez, señala que las universidades que no logren acreditar estos programas van a ver seriamente afectas y sobre todo se vería afectadas la población estudiantil.

El Presidente se compromete para la próxima sesión del Consejo Superior a traer las estadísticas sobre el tema de licenciaturas en el que se evidencia que las universidades públicas no van a tener problemas para acreditar sus programas. Aclara que existen instituciones de educación superior que no tienen casi ningún programa acreditado y con matrículas muy bajas.

El Vicerrector Académico explica los componentes, las asignaturas y los créditos que componen el programa académico. Igualmente muestra los dos grupos de investigación que soportan el programa.

El Presidente propone poner a consideración los proyectos de acuerdos por medio del cual se modifica el Acuerdo 31 de 2010 que autorizan el funcionamiento de un programa de licenciatura y, por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondientes al programa de “Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Inglés.

El concejero Carlos Andrés Gómez Flórez manifiesta que es conocida la postura que han tenido los estudiantes frente a la resolución del Ministerio de Educación Nacional relativa al tema de las licenciaturas y que desde un primer momento se han opuesto a ella por considerar que la misma tiene un carácter impositivo y antidemocrático de la misma. En el informe leyó que se habían hecho dos comités curriculares ampliados en los que participaron los estudiantes representantes al comité curricular y representantes estudiantiles de cada uno de los programas, por lo cual les preguntó al respecto teniendo como respuesta que no conocían que la reforma ya había pasado por el Consejo Académico, lo cual generó mucho malestar en los estudiantes. Igualmente considera que este tipo de discusiones no se deben darse en periodos de vacaciones donde los estudiantes no pueden participar en ese tipo de decisiones. Las reformas curriculares y la creación y supresión de programas tienen que ver con el amplio espectro de diversidad de la región, con necesidades propias y la Resolución no consulta estas particularidades. También señala que los estudiantes se encuentran inconformes

con la supresión del tema del francés del programa. Por esto los estudiantes han señalado que “acreditación si pero no así”, por ello votan en contra de la Resolución del Ministerio.

El Vicerrector Académico pregunta si la votación negativa es contra la resolución o contra los acuerdos, pues estos se originan en el cumplimiento de una norma emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

La Consejera Maria Mercedes Rios Ayala, aclara que esto no es un tema discrecional porque es consecuencia del cumplimiento de una resolución que tiene presunción de legalidad; por lo que considera que los estudiantes pueden demandar la misma ante la justicia contenciosa administrativa en acción de nulidad.

El representante de los estudiantes responde que desde la organización nacional estudiantil están estudiando la posibilidad de demandar el artículo 222 de la ley del plan, pues consideran que éste es impositivo y no consulta la realidad de las regiones.

El Señor Rector manifiesta que esta resolución es necesaria en la medida que los estudiantes de licenciaturas serán los formadores de nuestros hijos y por ello necesitamos que los profesores se formen en programas de alta calidad. Hay que defender la educación y por esto hay que defender la calidad de los programas de licenciatura.

El consejero Juan Guillermo Angel Mejía, expresa que está de acuerdo con el estudiante en cuanto hay que defender la autonomía de las Universidades, pero también con la misma moneda cree que el tema de la educación es dramático, lo dice por la experiencia en del Choco, la mayoría de docentes de este país venían del Choco donde la situación de la educación es la peor del país, por lo que coincide con el Rector en el sentido que se debe cumplir la resolución y porque la calidad de la educación debe ser la mejor. Se pregunta porque la calidad de la educación en Finlandia es la mejor del mundo y es porque tienen los mejores profesores del mundo. Y nosotros tenemos un profesorado lamentable.

El concejero Carlos Andrés Gómez Flórez, dice que está de acuerdo con que se debe mejorar la calidad en la educación, pero considera la culpa de que la educación este mal no es sólo responsabilidad de los profesores. Se debe recordar que existen muchos factores que inciden, como por ejemplo el ICFES que no mide la inteligencia o el conocimiento de los estudiantes porque muchos de ellos contestan las pruebas al azar y sacan puntajes altos y están en programas como Ser Pilo Paga. Otro origen de la baja calidad en la educación es el tema de déficit presupuestal para la educación, que existan universidades como ésta que ha adoptado medidas para la autogestión no quiere decir que no haya realidades que afectan las universidades

El consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín interpela diciendo que valora mucho las posiciones del estudiante, pero también resalta sus contradicciones ya que cuando se habla de operación comercial se oponen y ahora que se están refiriendo a que la autogestión ha sido importante para el sostenimiento de la Universidad.

Entonces no sabe porque cuando de presentan temas de autogestión los estudiantes los rechazan.

El concejero Carlos Andrés Gómez Flórez dice que lo quieren tergiversar en el sentido que gracias a que la Universidad, que la pone entre paréntesis, ha aumentado la autogestión la Universidad no esta tan mal frente a normas de este carácter.

El Vicerrector Académico dice que la calidad no es relativa a la autogestión, ya que existen 12 criterios de calidad y está seguro que la Universidad los cumple. La otra discusión es larga y ancha, pero afirma que respecto a los criterios de calidad en este programa se cumplen.

El Consejero Juan Guillermo Angel Mejía dice que no se están tratando temas de otras universidades por lo que debe decir que lo nuestro es bueno.

Una vez discutidas las propuestas de acuerdos, son sometidos a votación siendo aprobados por 7 votos a favor y uno en contra por parte del Consejero Carlos Andrés.

5.2 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondientes al programa de “Licenciatura en Bilingüismo con Énfasis en Ingles”.

Una vez discutidas las propuestas de acuerdos, son sometidos a votación siendo aprobados por 7 votos a favor y uno en contra por parte del Consejero Carlos Andrés

5.3 Por medio del cual se adopta la Política Editorial de la Universidad Tecnológica de Pereira, se crea el Comité Editorial y se adoptan otras disposiciones, a cargo de la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.

El Presidente manifiesta que el mes pasado estuvo de visitando la Editorial de la Universidad que ha dado una evolución muy importante, creo que han hecho muy buen ejercicio con reglas claras y bases uniformes.

La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión señala que se está presentando este acuerdo que modifica la política editorial y explica que la idea del acuerdo es que la Universidad pueda tener un sello editorial que coordine toda la actividad editorial de la institución, que a su vez estará acompañado de un Comité Editorial en el que hacen parte el Vicerrector Administrativo y Financiero, el Vicerrectora Académico, la Vicerrectora de investigación, innovación y extensión, entre otros.

Lo importante es que el Comité Editorial hará seguimiento y trazabilidad a lo que se publica en la Universidad. Explica que existen dos maneras de publicar en la Universidad, una de ellas a través de la apertura de una convocatoria abierta, con unos términos de referencia donde la Universidad pone los recursos para aquellos investigadores y profesores que no tienen para publicar recursos propios de

proyectos y tienen líneas de investigación, de textos académicos y de ensayos. La otra vía que es mediante la cual los proyectos de investigación tienen recursos para publicar. Cualquiera de estas solicitudes de publicación llegará al Comité Editorial quien revisará que cumplan con todos los requerimientos y se mandaran a dos pares evaluadores de la lista de pares de Colciencias y si llegare a presentarse una divergencia entre las calificaciones de los dos pares nombrados se llevará ante un tercer par.

Se está exigiendo una calificación promedio mínima de 3.9 porque creemos que por debajo de esta calificación no hay suficiente calidad para publicar. Se incluyó que si las publicaciones se financian con recursos de investigación de la Universidad y con recursos provenientes de convocatorias externas se debe publicar con el Sello de la Universidad. Este sello editorial es el único avalado por Colciencias en el Eje Cafetero por lo que nuestros libros deben ser publicados a través de nuestra Editorial.

El Presidente señala que es cierto que la Editorial de la Universidad Tecnológica de Pereira es la mejor posicionada de la región por lo que hay que seguir apostándole a subir el nivel.

El consejero Juan Guillermo Angel señala que le parece que el promedio de 3.9 es muy bajito.

La Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión aclara que el promedio de 3.9 no es una condición que se encuentre establecida en el Acuerdo, sino que es un criterio que tiene el Comité Editorial. Continúa su intervención diciendo que igualmente el Comité Editorial acompaña los comités de cada una de las revistas de la Universidad. Se tiene un plan de acompañamiento a los editores de las revistas porque la nueva normatividad de Colciencias sobre indexación de las revistas va a golpear las nuestras y por tanto nos queremos preparar para enfrentar esto.

El consejero Samuel Eduardo Trujillo Henao, interviene para señalar que destaca este trabajo porque hemos subido en el ranking ya que estábamos un poco castigados por no tener reglamentación para nuestras revistas. Por ejemplo la Universidad de Caldas quedaba mejor posicionadas en el ranking cuando las nuestras tenían mayores autores extranjeros y estaban mejor referenciadas en el exterior.

El Consejero en igual manifiesta que tiene tres preguntas y es que en el acuerdo se dice que la Universidad sólo reconocerá como propias las publicaciones realizadas mediante este Sello, entonces los artículos que son publicados a través de otros medios que nos son los de la editorial no van a ser reconocidos?, se explica por parte de la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión que solamente tiene el aval de la Editorial los libros que han pasado por este proceso; el sello editorial y la marca solo se puede utilizar para lo que ha pasado por su proceso.

La otra pregunta es relativa al artículo 12, que se interpreta que solo cuando hay patrocinio, por lo que recomienda mejorar la redacción. La otra duda es referente a lo que expone el parágrafo del artículo 12 cuando señala que los autores sólo

podrán tener un trabajo en proceso editorial al año y solo podrán participar en la convocatoria anual con un trabajo. La pregunta es si esta restricción es solo para libros o es para todos los trabajos. Se le responde que este párrafo se refiere a la publicación de libros.

Continúa su intervención diciendo que si son 372 docentes de planta se entiende que pueden participar todos ellos. A esta inquietud se le responde que depende de los recursos de la convocatoria, lo que si debe quedar claro es que un autor sólo puede tener en proceso editorial únicamente un libro.

La Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión recuerda que cada convocatoria tiene unos recursos previamente destinados que establecerán el límite, pero recuerda que estas convocatorias son abiertas, es decir, pueden participar todos los docentes que cumplan con las condiciones del acuerdo y de sus reglamentaciones.

Siendo las 9:30 a.m se retira el consejero Mauricio Vega Lemus, y deja constancia que vota a favorable a todas las consideraciones propuestas en el orden del día.

La Consejera Maria Mercedes Rios Ayala, dice que su a acotación es referente al procedimiento, pues tenemos un acuerdo anterior que decía por medio del cual se crea el Comité Editorial y se adopta la política en materia editorial de la Institución y se está proponiendo un acuerdo por medio del cual se adopta la política editorial, es como si el acuerdo que se propone fuera nuevo y como si la política no existiera; el artículo primero debería decir “Reestructurar el Acuerdo 8 de 2012...” y también hay que establecer cuál es el objeto de la política tal y como lo tenía el artículo primero del acuerdo anterior.

El Presidente somete a votación el Acuerdo discutido siendo aprobado por unanimidad.

El consejero Juan Guillermo Ángel Mejía, interviene para preguntar que pasó con el archivo del Periódico La Tarde que se le había donado a la Universidad. Le da miedo que se pierda una cosa que es tan valiosa, pues es la historia de Pereira. Solicita que de inmediato lo traigan a la Universidad porque si no es así se van a perder 45 años de historia.

El Rector dice que muchas veces le ha solicitado a la Directora de la Biblioteca, que haga las gestiones necesarias para poder recibir este archivo y no ha sido posible. Le solicita al Vicerrector Administrativo y Financiero que haga todo lo se requiera para recibir este archivo.

El Vicerrector Administrativo y Financiero responde que ya se está coordinando con la División de Servicios y la Biblioteca el recibimiento de dicho archivo ya que no se contaba con espacios y condiciones para su conservación.

5.4 Por medio del cual se actualiza la normatividad vigente sobre fomento a la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adoptan otras disposiciones, a cargo de la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión.

La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión aclara que es una actualización de un acuerdo anterior, producto del trabajo que durante varios años han realizado varios comités. Lee la conformación del Comité Central de Investigaciones y los títulos de los capítulos que se incorporan como nuevos tales como “De los deberes y derechos de los investigadores”, “De los grupos de investigación”, “Del Fomento de la Investigación”.

El consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín, dice que existen temas estructurales en lo que tiene que ver con los grupos de investigación referente a temas administrativos, de administración de recursos de toda índole, considera que no necesariamente los investigadores deban tener experticia en estos temas, lo que genera riesgos para la Universidad por efecto de las diferentes implicaciones que trae consigo la administración y ejecución de los proyectos; pues de estos y las posibles fallas que se puedan desatar se deriban desde sanciones hasta inhabilidades de las que en todo caso puede generarse daño a la Universidad por acción o por omisión

Es por ello considera que debe existir una estructura lógica que libere a los grupos de investigación de este tipo de responsabilidades de tal suerte que su proceso investigativo este blindado de las obligaciones, tarea y operatividad que genera la administración de la ejecución de los proyectos. Considera que debe incorporarse este tema porque quedaría inconcluso el Acuerdo, en el sentido que la Universidad debe tener una estructura que acompañe a los proyectos de investigación, se refiere a que en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión debería existir una oficina PMO administrando más allá del recurso, es decir desde la dimensión del proyecto mismo y el debido cumplimiento del lleno de los múltiples compromisos que de éstos se desprenden. Debe existir desde el Acuerdo una posibilidad que la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión pueda implementar una estructura PMO para administrar estos proyectos.

Siendo las 10:10 a.m se retira el consejero Juan Guillermo Angel Mejía.

La Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión dice que en la actualidad se le ha propuesto a los grupos de investigación que esta Vicerrectoría va a coadministrar los recursos de los grupos que sean producto de financiación externa especialmente de COLCIENCIAS. La propuesta de inclusión en los términos del Acuerdo sería que Vicerrectoría pone a disposición una estructura de apoyo a la gestión integral de los proyectos

El Presidente aclara que las OTRIS siempre dependen de la Vicerrectoría de Investigaciones.

El Vicerrectoría Administrativa y Financiera, señala que esto va alineado a una estructura general de la Universidad, tiene una articulación con ese sistema, lo que

se hace desde la Institución va con todo. Dice que el trabajo que se está haciendo es para que sea más flexible.

El consejero Wilson Arenas Valencia, interviene acerca de que se debe analizar, cómo están funcionando los proyectos de operación especial, porque una propuesta para su mejoramiento es una necesidad sentida por parte de la comunidad académica. Y así mismo, propone aprobar esta política de investigación con las modificaciones planteadas.

El consejero Samuel Eduardo Trujillo Henao, dice que sus profesores le plantearon preguntas sobre cinco artículos del proyecto de Acuerdo que quiere que queden plasmadas en el acta.

- 1) Respecto a lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 que se refiere a la función del Consejo de Facultad de promover la creación, modificación o eliminación de las líneas de investigación de la Facultad; por considerar que esto solo es potestativo del director del grupo.
- 2) Sobre el artículo 7 de las responsabilidades del Consejo de Académico esta aprobar las disminuciones de docencia directa; pero aclara que si están son totales es el Consejo Superior el facultado para aprobarlas. Trae a colación este tema ya que seguramente en proposiciones y varios se tratará el tema de dos solicitudes de disminución de docencia directa de profesores del Programa de Medicina que el Consejo Académico no las pasó la Consejo Superior y que están soportadas con recursos externos y ni siquiera las dejaron pasar, por lo que necesitan que le aclaren. Por tal motivo solicita que en el texto del acuerdo se aclare que si las disminuciones de docencia directa son totales deben pasarse al Consejo Superior tal como lo ordena el Acuerdo 21.
- 3) Artículo 9 sobre la integración del Comité Central de Investigaciones en su literal d) dispone que las calidades de los docentes que hacen parte de este comité son que tengan experiencia investigativa y con formación mínima en maestría y un producto resultado de investigación de nuevo conocimiento verificable en los últimos tres años, serán elegidos por el conjunto de docentes de planta o transitorios de tiempo completo o medio tiempo que sean de categoría auxiliar y que tengan como mínimo un año de experiencia, pertenecientes a un grupo de investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión; sobre este literal manifiesta que si es profesor auxiliar se sobre entiende que ya tiene la experiencia mínima de un año. Sobre este tema en particular se responde que debe recordarse que existen profesores que ingresan con esta categoría. Pero que en aras de dar claridad se adiciona que la experiencia en mención debe ser en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 4) Artículo 18 que dispone que un docente de planta o transitorio de tiempo completo no podrá dirigir un grupo de investigación de otra institución. Sobre el particular los profesores le han manifestado al Consejero que esto limita el trabajo en redes. Se le aclara que la redacción de este artículo fue modificada por el Consejo Académico para determinar que la limitación era solo para dirección de grupo de investigación.
- 5) Artículo 30 relativo a que se otorgará disminución de docencia directa a los Investigadores Principales de los proyectos de investigación registrados en la

Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión y a los co-investigadores siempre y cuando participen en proyectos de convocatorias externas que hayan recibido el aval por parte de la Universidad y existan las respectivas disponibilidades presupuestales. Derecho que sólo aplica para docentes de planta. Entonces la pregunta si el proyecto tiene los recursos porque un profesor transitorio no puede. La respuesta a esta pregunta se responde con base en la dificultad que se tiene con los docentes transitorios por el tipo de contrato, donde no se puede garantizar contratos que superen las vigencias, por ello los docentes transitorios si pueden participar en los grupo de investigación pero el reconocimiento que se les hace es con base en el Acuerdo 21.

El consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín, señala que el tipo de vinculación de los docentes transitorios no puede ser una limitante, pues cuantos docentes transitorios tiene la Universidad quienes están produciendo. Considera discriminatorio que estos docentes que son de tiempo completo no puedan desarrollar actividades de investigación y extensión puesto que también están trabajando sino es así le estaría cercenando el derecho como docentes.

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, explica como se ha solucionado este tema en los proyectos de regalías en donde la mayoría de docentes que participan son transitorios. A los docentes se les vincula como docentes transitorios y a la vez el proyecto les hace un contrato adicional a través de cual se les remunera su participación en el proyecto. Así no se excluye la participación de estos docentes.

El consejero Carlos Andrés Gomez Flórez, manifiesta que en el artículo 9 de la conformación del Comité Central de Investigaciones dice que uno de sus integrantes es un estudiante de posgrado que se encuentre vinculado a un grupo de investigación; lo que se propone es aplicar el espectro de participación de los estudiantes.

El consejero Samuel Eduardo Trujillo Henao, propone que la participación de los docentes se reduzca a cuatro y la participación de los estudiantes se incremente a dos. A lo que el Consejero Carlos Andrés plantea que la participación de los estudiantes esté conformada por un estudiante de posgrados que en encuentre vinculado a un grupo de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión; y un estudiante de pregrado vinculado a un grupo de investigación o a un semillero inscritos en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y que tengan publicación. Esta alternativa es aprobada por unanimidad.

Una vez sometido a votación el acuerdo con los ajustes propuestos, es aprobado por unanimidad.

5.5 Por medio del cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio del año 2002 para los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira y se adoptan otras disposiciones, a cargo del Vicerrector Académico.

Punto del orden del día que fue aplazado.

5.6 Por medio del cual se deroga el Acuerdo 009 del 07 de abril de 1999, por medio del cual se crea la Gaceta Universitaria y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que la Universidad contaba con un Acuerdo del año 1999 que creó la Gaceta Universitaria y donde se publicaban los actos administrativos de carácter general, entonces estos actos no se publicaban en el Diario Oficial sino en esta Gaceta. Como en la actualidad los Acuerdos de carácter general se están publicando en Diario Oficial, se requiere derogar el Acuerdo que creaba esta gaceta para prevenir que los órganos de control nos exijan publicar estos actos administrativos también en la Gaceta.

Sometido a consideración es aprobado por unanimidad.

5.7 Por medio del cual se delega una función.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, señala que lo pretendido con este acuerdo es armonizar la norma interna con las normas generales, ya que el Decreto Único Nacional señala que el jefe del organismo o la entidad es quien debe adoptar, adicionar, modificar o actualizar el manual específico de funciones o competencias laborales.

Con base en los anterior, se presente el presente acuerdo por medio del cual el Consejo Superior le delega al rector la función de expedir el manual específico de funciones y competencias laborales, y procedimiento administrativos.

Sometido a consideración y votación es aprobado por unanimidad.

5.8 Por medio del cual se modifica el plan de cargos administrativos de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El Vicerrector Administrativo y Financiero explica que con el acuerdo se pretende suprimir los cargos Ejecutivo Grado 22 Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y una Auxiliar Grado 23 Cajera, con el propósito de ajustar el plan de cargos de Gestión Financiera. Y en consecuencia se crean dos cargos de nivel profesional Grado 17 como líderes de los procesos de Gestión Contable y de Gestión de Presupuesto.

La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión manifiesta una inquietud ya que se está hablando de fortalecimiento de la Vicerrectoría nosotros también necesitamos mejorar el nivel de los funcionarios, el nivel salarial, crear cargos nuevos.

El Vicerrector Administrativo y Financiero responde que existe un procedimiento para los cargos existentes, es una metodología que se construyó con el acompañamiento de la Maestría en Desarrollo Humano y Organizacional. Un cargo se crea por las actividades, los procedimientos y los procesos que están a

cargo de las personas lo que se valora con base en el acuerdo de la Función Pública con base en las responsabilidades, cargas de trabajo y por último se debe tener una viabilidad presupuestal.

Lo que se presenta es un acuerdo de modificación, donde se elimina un cargo de jefatura y con este recurso se crean dos cargos con base en la especialidad de cada uno de ellos. Se hace con base en las responsabilidades y cargas de trabajo.

La consejera María Mercedes Rios Ayala, manifiesta que aunque no se presentan adjuntos al proyecto de Acuerdo, entiende que existen los estudios técnicos, jurídicos y presupuestales que avalan la creación de estos cargos. Respecto a la supresión de los cargos pregunta si estos se encuentran vacantes y si existe disponibilidad presupuestal para la creación de los dos nuevos cargos; a lo que se responde que en la actualidad los cargos a suprimir se encuentran vacantes y que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la creación de los cargos de nivel profesional grado 17.

El consejero Samuel Eduardo Trujillo Henao, manifiesta que aunque no se opone a la propuesta que se presenta, pregunta que porqué cuando existe una vacante docente no se reemplaza de la misma manera. Recuerda que existen muchas vacantes docentes por jubilación y de concursos que se declararon desiertos por tanto solicita que se provean estos cargos.

El Vicerrector Administrativo y Financiero aclara que la planta docente es globalizada, y que tal sentido cada vigencia se le presenta a la Vicerrectoría Académica unas viabilidades. Hay dos opciones cuando se jubila un docente, se emite una viabilidad para que se inicie un concurso o si no se no se saca el concurso sino que se contrata un docente ocasional lo que se expide es una disponibilidad presupuestal, pero con el mismo recurso de la planta.

El consejero Samuel Eduardo Trujillo Henao, dice que entiende lo que se ha explicado el Vicerrector pero lo que le preocupa es la celeridad, porque en el Programa de Medicina se declaró desierto un concurso hace tres años y no han contratado profesores transitorios ni se ha iniciado un nuevo concurso. El Vicerrector Administrativo y Financiero recuerda que la planta docente es una planta globalizada, es decir, es un docente en los 273. Si se va un docente cuando ingresa otro es para atender las necesidades de la Universidad según lo disponga la Vicerrectoría Académica.

La Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, dice que su inquietud va dirigida respecto a la agilidad que se da a los cargos de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ya que desde el 2010 se creó la Vicerrectoría que ella lidera y que en el 2014 se aprobó la estructura orgánica también soportada en un estudio de la Vicerrectoría Administrativa. Hace un llamado que la estructura orgánica se respete en el sentido que existen unos profesionales y unos cargos requeridos. El 60% de los contratos de la Vicerrectoría es por prestación de servicios. Por ello solicita que se le dé celeridad a la creación de cargos.

El Vicerrector Administrativo y Financiero recuerda que los cargos a que hace referencia el Acuerdo fueron creados en 1985, y que como lo dijo la Vicerrectora de Responsabilidad y Bienestar Universitario esta dependencia es muy nueva. Recuerda que la estructura no aprueba cargos y que como lo señaló anteriormente ello requiere un estudio y para hacerlo se necesita tener las funciones, las cargas, actividades, procedimientos y actividades que demandan las normas; y que cuando se solicita esta información a las dependencias en el 90% no cumplen con esto porque les queda muy difícil cumplirlo.

La doctora Martha Lucia Villabona Bayona, señala que desde la administración se tienen algunas dudas cuando se habla de carrera administrativa y del proceso de selección; por tanto pregunta si estos dos cargos son de carrera administrativa y quienes pueden aplicar.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, dice que los dos cargos son de carrera administrativa y que primero se debe analizar quien al interior de la Universidad cumple con el perfil a quienes se les notificará.

La consejera María Mercedes Ríos Ayala, dice que la ley tiende a evitar la contratación por prestación de servicios y dice que deben de crearse plantas temporales como por ejemplo sucede en las ESEs, es una obligación para que la gente no siga vinculada a través de contratos de prestación de servicios. Con base en lo anterior hace un llamado a realizar un estudio técnico, económico y presupuestal para ello. Recuerda que en el caso de carrera debe hacerse un concurso interno, si no se da porque las personas al interior de la Universidad no llenan los requisitos ahí si se hace el concurso o se nombra en provisionalidad una persona externa.

Una vez discutido del proyecto de Acuerdo y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

5.9 Por medio del cual se hace una adición presupuestal – Ajuste IPC vigencias anteriores.

El Vicerrector Administrativo y Financiero señala que se presenta un acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos de la vigencia 2016, derivado del ajuste al IPC de vigencias anteriores que trae como consecuencia que el Ministerio de Educación Nacional distribuya para el caso de la Universidad Tecnológica de Pereira la suma de \$604.339.495.00. A su vez se requiere adicionar al presupuesto de gastos la suma de \$604.339.495.00 necesarios para atender los compromisos del segundo semestre del 2016.

Una vez discutido del proyecto de Acuerdo y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

5.10 Por medio del cual se hace una adición presupuestal – Descuento votaciones.

El Vicerrector Administrativo y Financiero recuerda que el numeral 5 del artículo 2 de la ley 403 de 1997 señala que el descuento del 10% en el valor de la matrícula a que tiene derecho el estudiante de Institución Oficial de Educación Superior, como beneficio por el ejercicio de sufragio, se hará efectivo no sólo en el período académico inmediatamente siguientes al ejercicio del sufragio, sino en todos los períodos académicos que tengan lugar hasta las votaciones siguientes en que pueda participar.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el levantamiento del previo concepto solicitado sobre el rubro 3-6-3-20, recurso 10, Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN por valor de \$32.642.967.568.00 y que mediante Resolución No. 0027 de 2016 el Ministerio de Educación Nacional, realizó la distribución presupuestal de gastos de funcionamiento asignando a la Universidad Tecnológica de Pereira la suma de \$1.122.394.719.00

Por lo anterior se requiere adicionar el presupuesto de ingresos por la suma de \$1.122.394.719.00, así como adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento la suma de \$1.122.394.719.00.

Se consulta al Vicerrector Administrativo y Financiero sobre la posibilidad de incluir en los rubros destinatarios de esta devolución a los programas de postgrado, que tenían en sus presupuestos como uno de los principales temas de agobio por ese descuento.

Sometido a consideración el Acuerdo por medio del cual se hace una adición presupuestal es aprobado por unanimidad.

6. Informe actividades programadas por la Asociación de Egresados para la Convención, a cargo del Consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín.

El consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín, agradece al Consejo Superior el espacio que le han otorgado a los Egresados. Agradece a la Universidad especialmente al Rector por haber apoyado la convocatoria de todos los egresados a participar en la Convención de Egresados de la Universidad.

Manifiesta que son casi 35.000 egresados de los cuales tiene actualizada la información de cerca de 25.000. La convención cobra un espacio importantísimo para la Universidad ya que lo que se busca es que los egresados retornen a la Universidad. Se ha trabajado con la radio, con televisión especialmente con Telecafé, la Universidad dispuso sus medios de comunicación y en las redes sociales se viene haciendo una difusión bastante solvente de la Convención. Se tiene una expectativa de tener 3.000 convencionistas, a hoy tenemos 780 convencionistas inscritos que ya pagaron.

Se tiene una estrategia de categorización de nuestros egresados para que la convención le pegara a todos los gustos, segmentando la convención para que todas

las generaciones tuvieran la oportunidad de participar en ella. El 8% está en el segmento son egresados de los años 60 y 70, luego sigue de los años 80 y 90 el 29% de los egresados identificados, 62% de los millennials.

La convención se desarrollará en dos días, repartiéndose en ellos diferentes actividades. Se comenzará con temas de emprendimiento e innovación en donde participa Jean Claude Bessudo, nos alineamos con el CIDT para que el centro pueda a su vez cumplir con sus indicadores, igualmente se invitó el Doctor Lugo para que nos apoye dictando una conferencia en la Convención. También se contará con la participación de personajes de la televisión que hacen que la Convención sea amena como Carlos Vargas que presenta la convención, Camilo Cifuentes, Trietnias y nuestra Orquesta Sinfónica. Vamos a tener una fiesta de integración el primer día y el segundo día el concierto. Para el 20 de agosto vamos a tener la participación de Vanesa Posada que es egresada de la Universidad que fue ganadora del Desafío. También se cuenta con la participación como conferencista del señor Federico Benitez – Periodista.

En el marco de la Convención se realiza la Asamblea General de la Asociación Nacional de Egresados y en ella se elige su Junta Directiva. También se hace la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior.

El eje estructurante de la convención es el concierto de Andrés Cepeda, que creemos es un artista que impacta a todas las generaciones.

Relaciona las empresas a las que han contactado para buscar apoyos, donde algunas de ellas han realizado aportes importantes como Suzuki.

El Rector aprovecha para informar que el día 19 de agosto, en el marco de la convención, estará Dario Arismendi de Caracol Radio transmitiendo desde la Universidad a partir de las seis de la mañana. Vamos a inaugurar la feria de ciencia y tecnología a las ocho y media de la mañana. Luego vamos al terminal de Transporte para inaugurar la ruta del Megabus a la Universidad. Igualmente vamos inaugurar el intercambiador con el Alcalde de Pereira y las canchas de la Universidad.

El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que la Universidad será la sede del quinto encuentro de gestión universitaria los días 22 y 23 de septiembre de 2016.

7. Tareas pendientes.

a. Informe de avances ajustes Proyecto de Acuerdo Código de Ética y Buen Gobierno, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El doctor Jairo Ordilio Torres presenta el informe señalando que en la comisión que se estructuró para ajustar el Código de Ética y Buen Gobierno se encuentran representadas todas áreas de la Universidad.

Con base en las recomendaciones que se habían hecho la vez anterior, está trabajándose un eje central que es la transparencia, la ética y la moral, la confidencialidad en el manejo de la información, los conflictos de intereses y las políticas de la información.

Se presentan las actividades más relevantes ejecutadas en los meses de mayo y junio, validando todos los indicadores no solo los exigidos por el Ministerio de Educación Nacional sino aquellos que consideramos estructurantes para tener un verdadero código de conducta. Lo segundo fue trabajar en un marco de referencia, para lo cual se revisaron varios códigos de ética de otras universidades nacionales e internacionales; elaboramos un instrumento para la recolección de la información porque consideramos que debemos tener un diagnóstico real de los tres estamentos académico, de estudiantes y los administrativos, lo anterior se hizo a través de una encuesta que ya está probada y se empezara a ejecutar entre el 16 al 31 de agosto del presente año. Para poder continuar con este proceso y sensibilizar a la comunidad universitaria se harán campaña de expectativa a través de correos electrónicos, a través de campus informa y se realizará una jornada de reinducción solamente para este propósito. Luego de la recolección de la información se hará la caracterización de la misma y al final se presentará un informe.

Las fases siguientes son la validación del diagnóstico con los grupos de interés, la revisión de los documentos de buen gobierno y ética con que cuenta la Universidad para así aterrizarlos; seguidamente se hace la definición de los procedimientos cuando existe conflicto en la interpretación del Código de Ética y Buen Gobierno, luego se hará la presentación del código como tal para su aprobación y por último será la socialización del mismo.

8. Propositiones y asuntos varios

8.1 Proyecto de Acuerdo por medio del cual se hace una adición presupuestal.

El Vicerrector Administrativo y Financiero señala que este acuerdo no se había enviado con anterioridad porque hasta el día de ayer se conoció la Resolución No. 93 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional a través de la cual se realizó la distribución presupuestal de gastos de inversión asignando a la Universidad Tecnológica de Pereira la suma de \$2.070.771.287.00 como consecuencia de recursos provenientes del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad.

Por tal motivo se requiere adicionar al presupuesto de ingresos de la Universidad la suma de \$2.070.771.287.00 y adicional en el presupuesto de gastos de inversión la suma de \$2.070.771.287.00.

Sobre el contenido del Acuerdo la consejera María Mercedes Ríos solicita se corrijan unos errores de digitación.

Sometido a consideración el Acuerdo por medio del cual se hace una adición presupuestal es aprobado por unanimidad.

8.2 Acuerdo por medio del cual se emite concepto favorable y se faculta del Rector a celebrar el contrato de empréstito

El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que mediante comunicado 20164389469661 del 24 de mayo de 2016, el Departamento Nacional de Planeación informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que otorgó concepto favorable a la Universidad Tecnológica de Pereira para llevar a cabo una operación de crédito público interno sin garantía de la Nación, por un monto de \$9.484.441.298.00 para promover el desarrollo de la infraestructura del sector educación a través de la línea de redescuento en tasa compensada de DINDETER para financiar los proyectos “Fortalecimiento de la infraestructura física de la Universidad Tecnológica de Pereira para dar cobertura con calidad a la comunidad universitaria y cumplir con las normas requeridas para el uso y prestación de los servicios de la educación superior” y “Fortalecimiento de la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira”. Estableciendo un cupo de \$8.790.034.424.00 para el primer proyecto y \$694.406.874.00 para el segundo proyecto.

Igualmente señala que el día 11 de julio de 2016 se envió la minuta del contrato de empréstito interno y de pignoración de la rentas al Ministerio de Hacienda y Crédito público. Que para continuar el trámite se requiere que el Consejo Superior autorice al Rector para celebrar el contrato de empréstito, para realizar los trámites que se requieran para su gestión, para pignorar hasta por un 120% del valor de la renta de matrícula de pregrado.

La consejera Maria Mercedes Rios Ayala dice que está de acuerdo con la propuesta pero aconseja que en la parte resolutive se incorpore que igualmente se autoriza al Rector para otorgar como garantía la pignoración del 120% del valor de la renta de matrícula de pregrado.

Sometido a consideración el Acuerdo por medio del cual se hace una adición presupuestal es aprobado por unanimidad.

8.3 Permiso remunerado.

Por Secretaría se informa que existe una solicitud de permiso remunerado los días 8, 9 y 10 de agosto para el señor Rector.

El Presidente señala que este tipo de permisos son autorizados por la ley y por tanto considera pertinente su autorización.

Sometida a votación es aprobado por unanimidad el otorgamiento de un permiso remunerado al señor Rector los días 8, 9 y 10 de agosto de 2016.

8.4 Aclaración por parte del consejero Carlos Andrés Gómez

El consejero Carlos Andrés Gómez Florez señala que respecto al comentario que hizo al inicio de la presente sesión sobre la intervención en la reunión pasada del Consejo Superior, se permite indicar que en la página nueve del acta quedó dicha manifestación en los siguientes términos: "En cuanto a la generación de ingresos propios, el recaudo de ingresos también tiene inconvenientes, porque muchos de ellos no son mensuales; además el Ministerio está solicitando que se aumenten los recursos propios lo que implica para la Universidad una gran dificultad, si se tiene en cuenta que ya genera más del 43% de los ingresos. Señala el Consejero que si bien en el acta no se indica quien lo dijo el cree que lo dijo el Vicerrector Administrativo y Financiero. Sobre esta solicitud pregunta que se sabe al respecto.

Adicionalmente señala en el pasado Consejo Superior había solicitado un documento donde se analizara cuanto valía la vinculación de los docentes transitorios. Al respecto quiere saber en qué estado se encuentra esta solicitud.

El Presidente señala que al respecto debe decir que como miembro del Consejo Superior recibe instrucciones precisas de los temas relevantes que deben venir a los consejos y tenemos información, asesores y respaldo de todo; por ejemplo lo del ingreso CREE se solicitó información que fue recibida oportunamente con el respaldo de la misma. Cuando se solicita que el Ministerio de respuesta sobre algo se hace la gestión respectiva, pero sobre la solicitud en particular que menciona el Consejero Carlos Andrés señala que el Ministerio no estuvo presente en la sesión pasada del Consejo Superior por lo tanto tiene total desconocimiento sobre este asunto y aclara que no ha sido una política del Ministerio este tema.

8.5 Memorando Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Por Secretaría se informa que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, envió un memorando al Consejo Superior solicitando sean consideradas las solicitudes de disminución de docencia directa de los profesores Juan Carlos Sepúlveda Arias y Julio Cesar Sánchez Naranjo invocando el artículo 21 del Estatuto Docente que señala que todo docente de carrera, deberá tener asignada docencia directa en cada período académico, salvo los casos autorizados por el Consejo Superior.

Se informa que estas solicitudes fueron aprobadas por el Consejo de Facultad pero fueron negadas por el Consejo Académico en consideración que existen otros profesores con igualdad de responsabilidades que tienen carga académica.

El consejero Ramón Antonio Toro Pulgarín, señala que se está frente a un caso estructurante porque el Consejo Superior siempre ha sido muy respetuoso de las decisiones del Consejo Académico y entrar a contradecir una decisión del Consejo Académico es complejo, por ello considera que ameritaría tener mayor conocimiento de los casos en particular. Por lo que cree que en esta sesión no

estaría en capacidad de tomar una decisión; por tal razón solicita se aplase porque en esta situación no acompañaría una propuesta que vaya en contra de lo ya decidido por el Consejo Académico.

El Presidente señala que el tema va más allá es de política, cuando los profesores pueden tener descarga total. El Vicerrector Académico señala que la política es que los docentes por lo menos dicten una asignatura en pregrado.

El consejero Samuel Eduardo Trujillo Henao solicita que le muestren donde está escrita esta política. Y además señala que en el reglamento del Consejo se estipuló que los temas a tratar deben enviarse con antelación y en esta sesión se nos ha traído varios temas que no eran conocidos por los consejeros. Por lo que el consejero Samuel Eduardo Trujillo dice que “ formar y educar no es dar clase”.

La Secretaria informa que es el tema de la disminución de docencia directa de la Facultad de Ciencias de la Salud fue recibido el día anterior a esta sesión. Por unanimidad se decide que este tema sea discutido en la próxima sesión del Consejo Superior.

Una vez agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 12:10 horas.

CARLOS LUGO SILVA
Presidente

MARIA TERESA VÉLEZ ANGEL
Secretaria